

262 TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

2629 COMANDANCIA

19 COMPAÑIA

LÍNEA DE SAN ROCHEPUEBLO DE PUENTE MAYORGEAACTA DE CLAUSURA DE UN LOCALFUERZA ASTUANTE

Cabo 1º Francisco Vega Bernal
 Cabo Perfecto Fernández Cutierres

En Puente Mayorga, San Roque (Cádiz), a las diez nueve horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y uno.

Personada la fuerza consigna al sacerdote, perteneciente a las Unidades indicadas arriba, en el local donde se celebra los actos destinados al culto de la Confesión no Católica denominada "Unión Evangélica Bautista Española", fue requerida la presencia del Pastor, de la misma, D. Miguel Rodríguez López, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión estudiante, hijo de Miguel y de Remedios, nació de Algarrobo (Málaga) y vecino de Puente Mayorga, radicado en Barriada Hassanet, bloque 4,º planta;

Istra G. a quién se le hizo saber que, en cumplimiento a lo ordenado por el Excelentísimo Sr. General, Gobernador Militar del Campo de Gibraltar y en virtud de comunicación del Ministerio de Justicia (Confesión de Libertad Religiosa), quedaba CLAUSURADO todo este Religioso de dicha Confesión, por no encontrarse debidamente autorizada y contraviniendo los preceptos de la Ley de Libertad Religiosa.

Para los efectos que procedan, se hace constar en la presente, que parte del local destinado a dichos actos, constituye domicilio del que fue Pastor de la misma, D. José Tardío Oca, de setenta y nueve años de edad, de estado casado, hijo de José y de Catalina, natural de Arroyo de la Fraternidad, (Cádiz) y vecino de esta Barriada, con domicilio en calle Alameda de San Telmo número diez, donde se encuentra enclevado el mencionado local, jubilado actualmente de dicha Unión y que se encuentra enfermo en cama.

Y para que conste, se extiende la presente nota de clausura, que se extiende por triplicado, para ser entregada una al Pastor, en activo, D. MIGUEL RODRÍGUEZ LOPEZ, destinada al Teniente. Señor. General Gobernador Militar del Campo de Gibraltar y otra que queda en el Puesto, para constancia, firmando todos los que en la misma figuren, una vez leída y hecha conforme.

José Tardío Oca

François Regal Berce